

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, RELATIVO AL “CONTRATO DE SUMINISTRO (IMPRESIÓN) DE FOLLETOS Y OTRAS PUBLICACIONES TURISTICAS. (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)”**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normativa de general aplicación, visto el Informe Jurídico favorable al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares emitido por la Directora Jurídica de Cantur y de conformidad con las facultades conferidas por el Consejo de Administración,

**REVUELVO**

1. INICIAR el expediente de contratación PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, RELATIVO AL “CONTRATO DE SUMINISTRO (IMPRESIÓN) DE FOLLETOS Y OTRAS PUBLICACIONES TURISTICAS. (SEGUNDO PROCEDIMIENTO).
2. APROBAR el gasto correspondiente al contrato de referencia.

En Santander, a 3 de mayo de 2019.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CANTUR, S.A.**

**Fdo. Francisco Luis Martín Gallego**